

MENDOZA, 12 FEB 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11085/2010, en las que el señor Ricardo Nicolás CAIF solicita la reválida de su título de “Ingeniero Civil” otorgado por la Universidad Internacional de Florida – Miami - Estados Unidos;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02/86-CS (Régimen para la Reválida de Títulos Universitarios o de nivel equivalente obtenidos en el exterior).

Que a fs. 227, la Comisión de Reválida, designada por Resolución N° 360/2010-FI, otorga al mencionado profesional la calificación de APROBADO, teniendo en cuenta que demostró el citado profesional poseer conocimientos técnicos y aptitudes profesionales acordes al título de Ingeniero Civil.

El contenido del Artículo 21° del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo el día 22 de noviembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Reválida de Título designada por Resolución N° 360/2010-FI, que obra a fs. 227 del EXP – FIN: 11085/2010.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, aconsejando sea resuelta favorablemente la solicitud de reválida del Título de “Ingeniero Civil”, formulado por el señor Ricardo Nicolás CAIF (DNI: 32.879.932), como equivalente al de “Ingeniero Civil” que se expide en esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 03

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO